



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00145-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	OSCAR IVÁN GUTIÉRREZ SALAS

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma no se encuentra ajustada a derecho.

De tal manera que el despacho procederá a modificar la liquidación presentada, ajustándola a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), liquidando los intereses moratorios desde el 18 de marzo de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, fecha en que fue presentada la liquidación. Por lo que la liquidación queda de la siguiente manera:

PERIODO		PORCIÓN MES [(día final - día inicial + 1) / 30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1 + E.A.)^(1/12) - 1	CAPITAL	INTERESES porc.mes * tasames * capital
18-mar.-22	al 31-mar.-22	0,43	27,70%	2,06%	\$ 99.593.071,00	\$ 889.034,15
1-abr.-22	al 30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 99.593.071,00	\$ 2.111.373,11
1-may.-22	al 31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 99.593.071,00	\$ 2.171.128,95
1-jun.-22	al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 99.593.071,00	\$ 2.240.844,10
1-jul.-22	al 31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 99.593.071,00	\$ 2.330.477,86
1-ago.-22	al 30-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 99.593.071,00	\$ 2.420.111,63
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 12.162.969,80
CAPITAL						\$ 99.593.071,00
TOTAL DEUDA						\$ 111.756.040,80
INTERESES MORAT	DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS					
CAPITAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS					
TOTAL DEUDA	CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS					

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, la obligación reclamada en el este asunto a 30 de agosto de 2022 quedará así:

Capital:	\$99.593.071
Intereses Remuneratorios:	\$5.175.838
Total, Intereses Moratorios:	\$12.162.969,80
Total, a Pagar:	\$116.931.878,8
Total, Liquidación de crédito hasta el 30/08/2022	\$116.931.878,8

Total, liquidación del crédito capital + intereses a fecha 30 de agosto de 2022, **CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$116.931.878,8).**

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54c7fce4ede751adc104d5c1f17b1784678428194919efa68dbfc226d4eea18**
Documento generado en 14/03/2023 11:44:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>